

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Autorización otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga que permite un mayor aprovechamiento del suelo, incrementando la altura de edificación hasta un máximo de dos pisos adicionales, a cambio del pago correspondiente por parte del solicitante conforme a la normativa vigente.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales o jurídicas que requieran realizar gestiones, solicitudes o trámites administrativos ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Latacunga, en el marco de las competencias y servicios que la institución ofrece conforme a la normativa vigente.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Concesión onerosa de derechos aprobada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- ESTAR AL DÍA EN LOS PAGOS DE EPAGAL, BOMBEROS Y GADMCL**, el funcionario revisa en el sistema.
- CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
- Solicitud en **ESPECIE VALORADA** dirigida al Director/a de Gestión Territorial debe especificar claramente la dirección del predio (calle principal, calle de intersección, número y color de la casa, barrio o sector, parroquia), la clave catastral y el área que desea adquirir. Además, deberá incluir los datos del propietario y del profesional: nombres completos, número de cédula, número de contacto y correo electrónico.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. INGRESAR EL REQUERIMIENTO: Diríjase a la ventanilla de atención ciudadana de la Dirección de Gestión Territorial, entregue los requisitos del trámite y solicite su ingreso. Se emitirán los títulos de crédito correspondientes al pago de tasas iniciales, que deberán cancelarse en las ventanillas autorizadas. Recibirá un código para consultar el estado de su trámite en el siguiente enlace:

https://servltga.latacunga.gob.ec/gestor_doc_procesos/consul_expe_web.php

2. ESPERAR LA REVISIÓN TÉCNICA: El equipo técnico verificará la documentación presentada y comprobará que cumpla con las ordenanzas urbanísticas y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS). En caso de observaciones o inspección in situ, será notificado directamente para su corrección.

3. REALIZAR EL PAGO: Si la solicitud es favorable, cancele en las ventanillas autorizadas el valor correspondiente al trámite.

4. RETIRAR LA RESPUESTA DEL TRÁMITE: Acuda nuevamente a la Dirección de Gestión Territorial para retirar en físico el permiso y los planos aprobados.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo

- Especie valorada (solicitud): **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada
- Certificado de No Adeudar al GAD Municipal del Cantón Latacunga: **0.50%** de la Remuneración Básica

del trámite?

Unificada

- Pago por el trámite: Se calculará de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ordenanza de Actualización Del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2040 y Actualización del Componente Urbanístico del Plan de Uso y Gestión, sumado el valor por Servicios Técnicos Administrativos, **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

08:00 - 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL - Márquez de Maenza y Santiago Zamora
Correo Electrónico: oscar.molina1@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3 700 440 ext. 2139

Transparencia